



INFORME N° 06/2024
PROYECTO DE AUDITORÍA N° 9
Otorgamiento de Becas

Tabla de contenidos

1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance de las Tareas	2
3. Tarea Realizada	2
4. Conclusión	3

INFORME 06/2024

PROYECTO DE AUDITORÍA N° 9/2024 OTORGAMIENTO DE BECAS

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar en sus distintas etapas el proceso de otorgamiento de Becas, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de acreditación del beneficiario.

2. Alcance de las Tareas

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, así como el Manual Operativo de la Auditoría Interna de la UNER, aprobado por la Res Rectoral 882/2023.

Las tareas serán desarrolladas en las Facultades de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Trabajo Social, y Facultad de Ciencias de la Administración.

La muestra a seleccionar abarcará para el relevamiento el segundo semestre del año 2023 y, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprende el quince por ciento (15%) del total de Becas asignadas en el período comprendido y según el tipo y demás características de los beneficios asignados. Debido a que en el Proyecto de Auditoría sobre Otorgamiento de Becas realizado en el año 2022 no se pudieron incluir Becas de Incentivo de Actividades de Vinculación Tecnológica (BIAVT), se decide ampliar el alcance de las mismas a todas las Unidades Académicas.

Para la obtención de la muestra se tomaron los listados de las resoluciones de designación según la información recibida por las Unidades Académicas y la Oficina de Vinculación Tecnológica. La selección se realizó a través de página web para cálculo de números aleatorios cuyas constancias obran en los papeles de trabajo y cuyo detalle se describe en el apartado de documentación auditada.

3. Tarea Realizada

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante los meses de febrero a julio de 2024 inclusive. Según la Planificación para el corriente ejercicio este Informe debió ser presentado al 31.05.2024, habiéndose demorado debido al retraso en envío de documentación y ampliación del alcance de auditoría.

Se aplicaron los siguientes Procedimientos de Auditoría:

a) Procedimientos planificados

- Se comprobará que el otorgamiento de los distintos tipos de becas cumpla con la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale su otorgamiento.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada tipo de beca, así como los períodos de otorgamiento de las mismas.

- Se verificará la existencia de controles sobre el efectivo pago de las becas asignadas a los beneficiarios por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

4. Conclusión

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas y con el alcance, limitaciones y aclaraciones informadas, se concluye que:

- El sistema de control para el otorgamiento de becas encuadradas en las Ordenanzas 333, 415 y 417 es parcialmente satisfactorio, relacionándose directamente con la carencia de manuales de procedimientos internos aprobados que regulen las actividades llevadas a cabo y faciliten la verificación de las mismas.

Si bien se cumplen con los objetivos del procedimiento, los cuales se condicen con la visión de la Universidad, llevar adelante las recomendaciones efectuadas fortalecería el sistema de control, asegurando la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento.

- El sistema de control para el otorgamiento de becas encuadradas en las Ordenanzas 371 y 400 Becas de Incentivo a las Actividades de Vinculación Tecnológicas presenta ineficiencias que requieren un correcto encuadre de las mismas en base a la normativa mencionada.

Cabe mencionar y destacar la colaboración de las áreas contactadas durante los trabajos de auditoría y la predisposición a mejorar de acuerdo a las recomendaciones efectuadas, habiéndose enviado al momento de presentación de este informe los avances realizados.

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 8 de agosto de 2024

NCA